

PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR, EJERCICIO 2020

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 18 de noviembre del año 2020, con fundamento en lo establecido en el artículo 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí; se reunieron en el Salón de Recepciones de la Secretaría Particular del Gobernador en el edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Jardín Hidalgo, Zona Centro, los integrantes del Comité de Transparencia con el objetivo analizar el resolutivo emitido por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí respecto al recurso de revisión RR-1351/2019-1 notificada a la Unidad de Transparencia de la Secretaría Particular el pasado día 12 noviembre del 2020.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia
- 2. Lectura y aprobación de orden del día
- 3. Recurso de Revisión 1351/2019-1
- 4. Clausura

PRIMER PUNTO:

Una vez verificada la asistencia de los convocados, el Presidente del Comité José Abelardo Casillas Ramírez, procede a desahogar la reunión:

SEGUNDO PUNTO:

De acuerdo al primer punto del Orden del día, se pone a consideración de los integrantes el Orden del día, misma que se aprueba por unanimidad

TERCER PUNTO:

La Lic. Ana María Avila Acosta, Responsable de la Unidad de Transparencia informa sobre el recurso de revisión que hoy nos ocupa:

- El pasado día 14 de junio del 2019, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia se registró la solicitud de información número 00803819 a nombre de Luis Gonzalez Lozano, en la cual solicitaba lo siguiente:
- 1.- Archivo digital que contenga cualquier estudio, análisis, diagnóstico, plan, y/o campaña realizado, ejecutado o elaborado dentro de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, realizado, contratado y/o dirigido por esa Secretaría, en el que se relacione el tema y la problemática de movilidad urbana en la demarcación de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí.
- 2.- Archivo digital que contenga cualquier estudio realizado, ejecutado o elaborado dentro de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, por encargo y/o orden y/o contrato, que haya sido solicitado por esa





PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR, EJERCICIO 2020

Secretaría a cualquier autoridad, institución, compañía, establecimiento, patronato, organismo, entidad, particular o en general cualquier tercero, en el que se relacione el tema y la problemática de movilidad urbana en la demarcación de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí.

El acceso a la información pública es gratuito, la reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

El día 17 de junio del 2019, se le otorgo la siguiente respuesta:

En respuesta a su solicitud, le informo que la Secretaría Particular del Gobernador no genera, archiva o resguarda la documentación requerida por usted, derivado de que la información de su interés es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obra Pública, por lo anterior y de conformidad con el artículo 158 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí lo oriento a que dirija su solicitud a dicha dependencia ubicada en:

1. Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obra Pública

Av. Coordillera de los Himalaya No. 295, Col. Garita de Jalisco Teléfono 198-3300 ext. 104

Correo seduvop transparencia@slp.gob.mx

Martha Angélica González Gámez, Responsable de la Unidad de Transparencia

➤ De la respuesta otorgada, el solicitante interpuso queja en la CEGAIP la cual quedo registrada con folio RR-1351/52019-1.

Derivado de este proceso la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el resolutivo emitido el 05 de septiembre del 2019 y notificado a la Unidad de Transparencia de la Secretaría Particular el 12 de noviembre del 2020, conmina a modificar la respuesta otorgada notificando al solicitante Acta del Comité de Transparencia mediante el cual informa la incompetencia del Sujeto Obligado para entregar la información solicitada.

De conformidad con lo indicado en el acuerdo emitido por la CEGAIP, se solicitó la presente reunión extraordinaria para autorizar mediante comité, la declaración de incompetencia para entregar la información requerida por el solicitante en virtud de lo siguiente:

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, en su Artículo 3° establece:

Para el despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las dependencias y entidades que conforman la administración pública del Estado.

Por lo anterior la información relativa a: estudio, análisis, diagnóstico, plan, y/o campaña realizado, ejecutado o elaborado dentro de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, realizado, contratado y/o dirigido



PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR, EJERCICIO 2020

por esa Secretaría, en el que se relacione el tema y la problemática de movilidad urbana en la demarcación de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí. Archivo digital que contenga cualquier estudio realizado, ejecutado o elaborado dentro de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, por encargo y/o orden y/o contrato, que haya sido solicitado por esa Secretaría a cualquier autoridad, institución, compañía, establecimiento, patronato, organismo, entidad, particular o en general cualquier tercero, en el que se relacione el tema y la problemática de movilidad urbana en la demarcación de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí; es competencia de la Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obra Pública de acuerdo a su Reglamento Interno (del cual se anexa copia simple).

Derivado de la información proporcionada a los integrantes del Comité de Transparencia, la Lic. Ana María Avila Acosta, Responsable de la Unidad de Transparencia solicita al Comité su autorización para expedir la presente acta la cual confirma la incompetencia de este sujeto obligado para entregar la información que el quejoso requiere en virtud de que la Secretaría que genera, archiva y resguarda esta información es la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

El Presidente del Comité consulta a los integrantes su autorización para la elaboración del acta de eclaración de incompetencia, a lo cual los integrantes emiten su voto a favor.

CUARTO PUNTO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta dependencia, notificar al solicitante la aprobación de la presente acta por unanimidad de votos emitida por el Comité de Transparencia.

-----DAMOS FE-----

du



PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR, EJERCICIO 2020

JOSÈ ABELARDO CASILLAS RAMÌREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DIRECTOR DE GESTIÒN Y ATENCIÒN CIUDADANA	
DANIEL MEDINA CASTILLO COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
ANA MARÌA AVILA ACOSTA SECRETARIA TÈCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	about. al
JESÚS AURELIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ ASESOR "A" DEL COMITÈ DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO PRIVADO DEL DESPACHO DEL C.GOBERNADOR	\ fuf
ERIK FRÌAS GARCÌA ASESOR "B" DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DIRECTOR GENERAL DE GIRAS Y EVENTOS	E-1-1.
ILTSE PAOLA DÁVILA VARELA ASESOR "C" DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIRECCIÒN DE RELACIONES PÚBLICAS	A Miles
JORGE OMAR RESENDIZ ALVARADO RESPONSABLE DE LA COORDINACCIÓN DE ARCHIVOS	